

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASISTEN:

SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA DE LA MESA

Dª FATIMA HAMED HOSSAIN

SRES/AS. CONSEJEROS/AS.

D. ALEJANDRO RAMÍREZ HURTADO

D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

Dª PILAR OROZCO VALVERDE

D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ

Dª NABILA BENZINA PAVÓN

D. NICOLA CECCHI BISONI

SRES/AS. DIPUTADOS/AS.

D. RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS

Dª MINA MOHAMED LAARBI

D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO

D. CARLOS FRANCISCO VERDEJO FERRER

D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ

D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS

Dª HANAN AHMED OUAHID

D. SEBASTIÁN GUERRERO MARTÍN

Dª NADIA MOHAMED ABDEL-LAH

D. MOHAMED MUSTAFA AHMED

Dª JULIA ALEJANDRA FERRERAS GUERRA

D. MOHAMED NAVIL RAHAL ABDELKRIM

D.ª FIDDA MUSTAFA HOSSAIN

Dª TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ

Dª HIKMA MOHAMED MOHAMED

SRA. OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA Dª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de resolutiva en primera convocatoria.

No asisten a la sesión los Sres. León Encomienda y Mohamed Alí Duas.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, las video-actas que se señalan a continuación, que podrán ser





consultadas en el enlace http://videoacta.ceuta.es/, así como los extractos de las mismas, remitidos por correo electrónico.

✓ Ordinaria Resolutiva: 21-04-2025
 ✓ Ordinaria de Control: 22-04-2025
 ✓ Ordinaria Resolutiva: 29-04-2025
 ✓ Ordinaria Control: 30-04-2025
 ✓ Extraordinaria: 20-05-2025
 ✓ Extraordinaria: 22-05-2025

✓ Ordinaria Resolutiva: 26-05-2025

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr./a. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr.

Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y López Álvarez).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Aprobar las video-actas anteriormente relacionadas, así como los extractos de las mismas, sin enmienda ni salvedad alguna.

Se incorpora a la sesión la Sra. Mohamed Mohamed.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- <u>Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Actuaciones de Protección Pública, en materia de vivienda de la Ciudad de Ceuta.</u>

"Por Decreto de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos de la Ciudad de Ceuta, D. Alejandro Ramírez Hurtado se somete a consulta pública previa el proyecto normativo de modificación de «la Ordenanza Reguladora de las Actuaciones de Protección Pública en materia de vivienda de la Ciudad de Ceuta (Plan de Vivienda 2025-2028).»



Consta en el expediente memoria justificativa de la oportunidad de la modificación de la Ordenanza reguladora de actuaciones protegidas o de protección pública en materia de vivienda de la Ciudad de Ceuta, elaborada por la Directora General de Fomento y Urbanismo, junto con el texto cuya modificación se pretende.

Consta la consulta pública previa al procedimiento de elaboración para la modificación de la Ordenanza de actuaciones protegidas, publicada en BOCCE el pasado día 28/03/2025.

Consta certificación que acredita que no se han recibido alegaciones trascurrido el plazo de 20 días hábiles, por parte de la Secretaría de la Ciudad, de fecha 27/05/25.

Consta informe jurídico conformado por la Secretaria General, con fecha 29 de mayo de 2025.

El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), regula en su artículo 133 la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos, señalando que con carácter previo a la elaboración de la norma, se sustanciará una consulta pública previa en la que se recabará la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma.

El art.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local establece que corresponde en todo caso a los municipios, provincias y las islas la potestad reglamentaria.

El artículo 56 del RD 781/1986 de 18 de abril por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de régimen local dispone que la aprobación de las Ordenanzas locales se ajustara al procedimiento establecido en el artículo 49 de la ley 7/1985 de 2 de abril. Para la modificación de las Ordenanzas y reglamentos deberá observarse los mismos trámites que para su aprobación.

El art 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, la aprobación de las ordenanzas locales se ajustará al siguiente procedimiento:

a) Aprobación inicial por el Pleno.



- b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El artículo 70.2 dispone que «los acuerdos que adopten las corporaciones locales se publican o notifican en la forma prevista por la ley». Las ordenanzas incluidos el articulado de las normas, planes urbanísticos, así como los acuerdos correspondientes a éstos cuya aprobación definitiva sea competencia de los entes locales se publicaran en el Boletín oficial de la provincia y no entraran en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 salvo los presupuestos y las Ordenanzas fiscales que se publican y entran en vigor en los términos establecidos en la ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas locales.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 3.3 apartado d) 1º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración local con habilitación nacional, resulta preceptivo el informe de la Secretaria General de la Ciudad para la aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos y Estatutos rectores de Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones, Mancomunidades, Consorcios u otros Organismos Públicos adscritos a la Entidad Local.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos en virtud de la delegación conferida por el Presidente de la Ciudad al amparo del art. 14 del Estatuto de Autonomía y Decreto de la Presidencia de fecha 23 de junio de 2023 (BOCCE extraordinario nº 42 de 23 de junio de 2023) por el que se modifica la organización funcional de la Ciudad, y conforme a lo dispuesto en los artículos 122.1d), 123.1d) de la ley 7/1985, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Actuaciones de Protección Pública en materia de vivienda de la Ciudad de Ceuta cuyo texto se adjunta.
- 2. Abrir un periodo de información pública por treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOCCE, con audiencia a los interesados para la presentación de sugerencias y reclamaciones.





3. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional".

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, VOX).

Abstenciones: nueve (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas. **PSOE:** Sr./a. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y

Ferreras Guerra).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de Actuaciones de Protección Pública en materia de vivienda de la Ciudad de Ceuta cuyo texto se adjunta.
- Abrir un periodo de información pública por treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOCCE, con audiencia a los interesados para la presentación de sugerencias y reclamaciones.
- 3. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

B.1.- <u>Propuesta presentada por D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad de Ceuta, relativa a concesión de Medallas de la Autonomía 2025.</u>

"El vigente Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad de Ceuta establece en su Capítulo VI la tramitación, limitación y concesión de la Medalla de la Autonomía.

Transcurrido el período de presentación de propuestas de concesión para la mencionada distinción, se reunió la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos, elevando el siguiente fallo a esta Presidencia, conforme a lo determinado en el apartado 2 del artículo 27 del anteriormente señalado Reglamento, acordando proponer como Medallas de la Autonomía para el año 2025 a:



- Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta.
- D. José Manuel García Verdugo.
- D. Mohamed Abdeselam "Billy".

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el apartado 2 del artículo 27 del Reglamento para la concesión de distinciones honoríficas de la Ciudad de Ceuta, al Ilustre Pleno de la Asamblea se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1. Conceder la Medalla de la Autonomía 2025, a tenor del fallo de la Comisión designada para valorar los méritos de los candidatos propuestos, a:
 - Grupo Especial de Actividades Subacuáticas (GEAS) de la Comandancia de la Guardia
 Civil de Ceuta.

El GEAS de la Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta demuestra, en su labor diaria, un firme e inquebrantable compromiso con el servicio público, una extraordinaria profesionalidad y una actitud ejemplar, entre otros aspectos, en la defensa de los derechos humanos y la protección de la frontera marítima. Su presencia activa y continuada en el litoral ceutí lo convierte en una unidad imprescindible para la seguridad y bienestar de nuestra ciudad.

Se trata de un grupo que desempeña un papel esencial en contextos de alta complejidad y riesgo, participando en operaciones de carácter humanitario y en tareas de vigilancia y control del espacio marítimo. Sus componentes llevan a cabo misiones de salvamento, búsqueda, rescate, recuperación y verificación en condiciones extremas, salvando vidas, aun poniendo en riesgo la suya propia, previniendo tragedias y reforzando la protección colectiva.

Más allá de su excelente preparación técnica y operativa, los integrantes del GEAS encarnan los valores más nobles del Instituto Armado: lealtad, humanidad, solidaridad, dedicación, sacrificio y sentido del deber.

Su actuación ha sido determinante en numerosas intervenciones relacionadas con el fenómeno migratorio y en la respuesta ante emergencias en el mar, siempre con solvencia profesional y desde un compromiso ejemplar. El GEAS realiza una labor silenciosa, discreta y eficaz, que adquiere especial relevancia en los momentos más críticos y en entornos especialmente difíciles.



Asimismo, su aportación ha resultado clave en situaciones muy diversas, como el rescate de personas migrantes en riesgo de ahogamiento, tanto a nado como a bordo de embarcaciones precarias, así como en el apoyo a la lucha contra el narcotráfico y otras actividades ilícitas en aguas de la ciudad; situaciones en las que el GEAS ha demostrado valentía, abnegación y sentido del deber.

Entre sus múltiples cometidos, esta unidad también desarrolla una importante labor en la salvaguarda del patrimonio material y natural submarino, mediante la vigilancia y custodia de pecios y yacimientos arqueológicos sumergidos, así como en la prevención de expolios y la protección de los bienes culturales y medioambientales de nuestro litoral, contribuyendo de este modo a la preservación de un legado histórico y natural de incalculable valor.

Por todo ello, por su capacidad de respuesta, por su vocación de servicio, por la elevada especialización y por su contribución constante al interés general, se considera que el Grupo Especial de Actividades Subacuáticas de la Comandancia de la Guardia Civil de Ceuta es merecedor de la Medalla de la Autonomía.

D. José Manuel García Verdugo.

El Sr. García Verdugo, Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de La Laguna y Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona, es uno de los científicos españoles más relevantes en el ámbito de la biología celular y un referente internacional en el estudio de las células madre neurales y la neurogénesis.

Catedrático de Biología Celular en la Universidad de Valencia, donde dirige un grupo de investigación centrado en el estudio de las células madre en adultos, ha consagrado su vida profesional a la investigación biomédica de vanguardia, contribuyendo de manera decisiva al conocimiento del funcionamiento del cerebro y de su capacidad regenerativa.

Académico correspondiente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, su trayectoria investigadora ha sido clave en la comprensión de procesos celulares fundamentales. Entre sus logros más destacados figuran el descubrimiento de la neurogénesis adulta en reptiles, la identificación y caracterización de las células madre responsables de la regeneración neuronal y la demostración de la existencia de estas células en el cerebro humano adulto, hallazgo que marcó un punto de inflexión en la neurociencia moderna.



Sus descubrimientos han abierto nuevas vías para el tratamiento de enfermedades neurodegenerativas y han supuesto un avance significativo en el campo de la medicina regenerativa.

Muchos de sus trabajos han sido publicados en algunas de las revistas científicas más prestigiosas del mundo, como son Science, Nature o Cell, y ha recibido numerosos premios y reconocimientos por su aportación al desarrollo científico y biomédico.

Más allá de sus indiscutibles méritos académicos, el Sr. García Verdugo representa un modelo de dedicación, esfuerzo y compromiso con el conocimiento. Su pasión por la investigación y su constante aspiración por mejorar la vida de las personas a través de la ciencia lo convierten en un ejemplo para la comunidad y para las generaciones futuras.

Ceutí de nacimiento, su figura proyecta el nombre de nuestra ciudad a los más altos niveles del panorama académico internacional.

En consecuencia, por su brillante carrera, su contribución decisiva al avance del conocimiento y su condición de referente científico, D. José Manuel García Verdugo es merecedor de la Medalla de la Autonomía.

D. Mohamed Abdeselam "Billy".

D. Mohamed Abdeselam, conocido por todos como "Billy", es uno de los deportistas más emblemáticos y respetados de Ceuta. Su figura trasciende el ámbito puramente competitivo para convertirse en un ejemplo de esfuerzo, dedicación y compromiso con los valores del deporte, así como con la ciudad a la que representa.

Atleta de fondo con una amplia y reconocida trayectoria, ha participado a lo largo de los años en algunas de las pruebas más exigentes y prestigiosas del calendario nacional e internacional, dejando siempre una impresión muy positiva y cosechando excelentes resultados. De forma destacada, ha sido protagonista habitual en la Cuna de la Legión, una de las grandes citas deportivas de Ceuta, en la que ha brillado con luz propia en distintas ediciones.

No obstante, más allá de sus méritos deportivos, resulta especialmente reseñable su cercanía con la ciudadanía y el modo en que encarna valores ampliamente compartidos en nuestra sociedad. "Billy" ha hecho del deporte una forma de vida y de compromiso con su entorno. Su actitud respetuosa, su entrega en cada carrera y su fuerte vínculo con la ciudad le han convertido en una figura muy querida, cercana y admirada por los ceutíes.



Ha contribuido siempre en cada una de las pruebas disputadas a proyectar una imagen positiva de Ceuta, transmitiendo esfuerzo, disciplina y perseverancia. Ha sabido representar a su tierra con orgullo en cada meta cruzada y en cada dorsal portado. Y es que "Billy" no sólo es un embajador deportivo de Ceuta, sino también una fuente de motivación que evidencia cómo la dedicación personal puede dejar una huella significativa en el conjunto de la sociedad.

Por todo ello, por su impecable y destacada trayectoria deportiva, por constituir un ejemplo de superación y por haber difundido el nombre de Ceuta con orgullo y responsabilidad a todos los lugares donde ha competido, D. Mohamed Abdeselam "Billy" es merecedor de la Medalla de la Autonomía.

2. Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30 del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad".

A petición del Sr. Redondo Pacheco, se procede a la votación separada del primer punto de la propuesta, relativa a los candidatos a la Medalla de la Autonomía, cuyo resultado es el siguiente:

- AL GRUPO ESPECIAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (GEAS) DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CEUTA.

Votos a favor: veinte (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y

Mohamed Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

- A D. JOSÉ MANUEL GARCÍA VERDUGO.

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No**

adscritas: Sras. López Álvarez y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).



Abstenciones: siete (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas. Ceuta Ya!: Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. No

adscrito/a: Sr/a. Rahal Abdelkrim y Mustafa Hossain).

- A D. MOHAMED ABDESELAM "BILLY".

Votos a favor: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, López

Álvarez y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: cuatro (VOX: Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

1. Conceder la Medalla de la Autonomía 2025:

- AL GRUPO ESPECIAL DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS (GEAS) DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE CEUTA
- A D. JOSÉ MANUEL GARCÍA VERDUGO
- A D. MOHAMED ABDESELAM "BILLY"
- 2. Imponer las Medallas de la Autonomía, de acuerdo con el artículo 30 del citado Reglamento, el próximo día 2 de septiembre, Día de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en un acto público al que se le dará máxima solemnidad.
- B.2.- <u>Propuesta presentada por la Sr. Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, D. Alejandro Ramírez Hurtado, relativa a aprobar la revisión del Plan de Vivienda de la Ciudad de Ceuta para el periodo 2025-2028.</u>

"El Pleno de la Asamblea aprobó el pasado 29 de enero de 2025, el Plan de Vivienda de Ceuta 20252028, publicado en el B.O.C.CE. nº 6487, de fecha 14 de febrero de 2025, constituyendo un hito histórico para la Ciudad, ya que proyecta la puesta a disposición de los/as ceutíes de más de 1.000 viviendas, en diferentes modalidades.

El Plan se articulaba en cuatro ejes principales, que pretendían actuar en diferentes parcelas de titularidad municipal disponibles, directas y ubicadas en distintas áreas de la ciudad, lo que permitía cubrir un amplio espectro de demandantes de vivienda. Las fórmulas proyectadas



para la ejecución de la estrategia diseñada, iban desde la promoción pública directa, hasta sistemas de colaboración público-privada que implicaban la enajenación de las parcelas (con una serie de condicionantes) y elaboración de un programa de subvenciones a la construcción.

Tras un primer análisis detallado del alcance e implicaciones del desarrollo operativo del Plan, se propone cambiar el paradigma inicial, pasando la Ciudad a asumir la construcción, mediante licitación pública, de todas las viviendas contempladas en parcelas de su propiedad, incluida la que está previsto le sea cedida por SEPES.

La finalidad que se persigue con esta variación se sustenta en dos pilares fundamentales:

- Mayor certidumbre en el cumplimiento de los objetivos que justifican el Plan.
- Simplificación de la gestión.

Como consecuencia, y teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias dibujadas en el espectro temporal que abarca el plan, 2025-2028:

- 1) Las actuaciones a llevar a cabo en Pozo Rayo, Huerta Molino, Monte Hacho y Huerta Téllez, serán financiadas con fondos propios de la Ciudad.
- 2) Las parcelas de Santiago Apóstol y Plaza Nicaragua, a través de préstamos a 30 años, formalizados con entidades financieras y garantizados por la Ciudad.
- 3) La parcela E-5 ubicada dentro del ámbito de Loma Colmenar (Los Rosales), se financiará con los fondos que se le asignen a la Ciudad en el previsto Plan Estatal de Vivienda 2026-2029.

Todas las viviendas a construir por la Ciudad serán destinadas al alquiler, tanto de precio asequible como social, conforme a la siguiente distribución, y tomando como referencia una vivienda tipo de 80 metros cuadrados construidos:

- 1) En las parcelas ubicadas en Pozo Rayo, Huerta Molino y Monte Hacho, las viviendas construidas serán gestionadas en Alquiler Asequible (Tipo I) con un precio máximo de 7,5 €/m2 construidos mensuales. La vivienda tipo tendrá una renta de alquiler de 600 €/mes.
- 2) En las parcelas ubicadas en Santiago Apóstol, Plaza Nicaragua y Huerta Téllez, las viviendas construidas serán gestionadas en Alquiler Asequible (Tipo II) con un precio máximo de 4,5 €/m2 construidos mensuales. La vivienda tipo tendrá una renta de alquiler de 360 €/mes.
- 3) En las parcelas ubicadas en el ámbito de Loma Colmenar, las viviendas construidas serán gestionadas en Alquiler Social con un precio máximo de 2 €/m2 construidos mensuales. La vivienda tipo tendrá una renta de alquiler de 160 €/mes.



Con el objetivo de que todas las viviendas estén disponibles en enero de 2028, el sistema constructivo a emplear será el conocido como INDUSTRIALIZADO. El sistema constructivo industrializado presenta numerosas ventajas respecto al sistema tradicional, entre otras podemos destacar:

Mayor rapidez de ejecución

Los sistemas industrializados permiten construir en mucho menos tiempo. Esto se debe a que muchos elementos (paneles, módulos, estructuras) se fabrican en taller y se ensamblan en obra, lo que reduce drásticamente los plazos.

Menor margen de error y más calidad

La producción en entornos controlados permite mayor precisión, menos fallos y mayor control de calidad que la construcción tradicional en obra.

Reducción de residuos y mayor sostenibilidad

Se optimizan materiales y se genera menos residuo en obra, alineándose con las normativas europeas de eficiencia y sostenibilidad.

Mayor seguridad laboral

Al reducirse el trabajo en obra y trasladarse parte del proceso a fábricas, se disminuyen los riesgos laborales.

• Costes más controlados

Aunque el coste inicial puede ser igual o incluso algo superior, la menor duración de la obra y la menor exposición a imprevistos ayudan a controlar el presupuesto total.

• Adaptabilidad y repetitividad

Ideal para promociones residenciales, hoteles, hospitales y otros edificios donde se repiten espacios. Permite crear soluciones modulares fácilmente replicables.

• Menor impacto en el entorno

Obras más limpias, silenciosas y rápidas, lo cual es especialmente valorado en entornos urbanos.



Por otra parte, el procedimiento de contratación de las obras, que mejor se adapta a este sistema de construcción es el de Proyecto y Obra; simplificando procesos y mejorando la eficiencia en la gestión administrativa.

La amortización de los préstamos, a largo plazo, a concertar para financiar las actuaciones de Santiago Apóstol y Plaza Nicaragua, será cubierta con los ingresos que genere el alquiler de las promociones construidas, más el ahorro de la actual partida de ayudas al alquiler alternativo. Se estima un excedente positivo de 1,7 millones de euros al año (que puede verse incrementado hasta los 2,4 M €, una vez que todas las promociones estén disponibles).

Queda en suspenso el programa de subvenciones a promotores privados (Eje 4 del Plan), ante la necesidad de concentrar el esfuerzo financiero en la promoción directa de viviendas, dirigidas a incrementar el parque público en régimen de alquiler. Esta decisión, permite incidir de forma más rápida, segura y eficiente en el mercado de alquiler, como medida reguladora. No obstante, se mantienen como incentivo para dichas promociones privadas, las rebajas fiscales a tal efecto aprobadas por el Pleno.

Por todo ello, se presenta a la Asamblea, para su aprobación, la revisión del Plan de Vivienda 2025-2028 de Ceuta, como respuesta a la voluntad de garantizar una respuesta inmediata, sostenible y eficaz a la emergencia habitacional que sufre la ciudad. La nueva configuración permite mejorar el control institucional, garantizar resultados y optimizar recursos públicos.

La Ciudad Autónoma de Ceuta solicita el respaldo institucional necesario para implementar este modelo actualizado, que representa una transformación estructural en la política de vivienda pública de Ceuta y una oportunidad estratégica para mejorar las condiciones de vida de las familias ceutíes demandantes de vivienda.

A tal efecto se han emitido los Informes Técnicos de fecha 11/06/2025, así como Informe Jurídico de fecha 16/06//2025, e informe Económico de fecha 16/06/2025.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, como consta en el informe jurídico que obra en el expediente, procediendo la aprobación de la Revisión del Plan a su aprobación por el Pleno de la Asamblea, de conformidad con lo previsto en la el artículo 12 del EEAA, LO 1/1995, de 13 de marzo, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

El Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos en virtud del Decreto de Presidencia de 23 de junio de 2.023 (BOCCE extraord. nº 42, de la misma fecha), resulta competente para proponer al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta la adopción de Acuerdos en materia de vivienda.



Por tanto, en uso de las atribuciones conferidas, al amparo de la normativa indicada y del presente expediente, se propone al Pleno de la Asamblea de Ceuta la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la Revisión del Plan de Vivienda de la Ciudad de Ceuta para el período 2025-2028, aprobado el 29 de enero de 2025, publicado en el B.O.C.CE. nº 6487, de fecha 14 de febrero de 2025, en los términos descritos en la propuesta y en la Memoria e Informe Técnico de fecha 11/06/2025, e Informe Económico de fecha 16/06/2025.

SEGUNDO. Delegar en el Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, la realización de los trámites administrativos, procedimentales y registrales necesarios para la ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado".

Se procede a la votación de la propuesta, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa

Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: siete (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas. PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. Ceuta Ya!:

Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- 1.- Aprobar la Revisión del Plan de Vivienda de la Ciudad de Ceuta para el período 2025-2028, aprobado el 29 de enero de 2025, publicado en el B.O.C.CE. nº 6487, de fecha 14 de febrero de 2025, en los términos descritos en la propuesta y en la Memoria e Informe Técnico de fecha 11/06/2025, e Informe Económico de fecha 16/06/2025.
- 2.- Delegar en el Consejero de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos, la realización de los trámites administrativos, procedimentales y registrales necesarios para la ejecución y cumplimiento del acuerdo adoptado.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- <u>Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo VOX, relativa a analizar la posibilidad de la creación de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Parque de San Amaro.</u>





"Exposición de Motivos:

La potenciación de la puesta en valor de nuestros recursos naturales es una de las asignaturas pendientes que los poderes públicos tienen para con nuestra ciudad. Numerosos son los espacios que podrían utilizarse con finalidades de carácter educativas, culturales y de protección de la naturaleza; entre ellos, el parque de San Amaro. Un espacio que posee un potencial aún no suficientemente aprovechado.

A fin de dar una mayor utilidad a este lugar, desde el Grupo Parlamentario VOX, proponemos que se emplace un Centro de Interpretación de la Naturaleza en este parque, siguiendo el ejemplo de otras muchas ciudades como Chipiona, Jerez de la Frontera, Teruel o Zaragoza. Una medida que no solo reviste interés en términos educativos y de énfasis de la importancia del cuidado del entorno natural y sus ecosistemas, sino que operaría también como atractivo turístico.

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Instar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta a analizar la posibilidad de la creación de un Centro de Interpretación de la Naturaleza en el Parque de San Amaro que contribuya a valorizar el entorno."

Entrados en votación, esta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: tres (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas)

Votos en contra: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y

Mohamed Mohamed. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**).

Abstenciones: tres (PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. No adscrita: López

Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

Desestimar la propuesta presentada por el Sr. Redondo Pacheco.





C.2.- <u>Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, portavoz del Grupo Socialista, relativa a adoptar medidas urgentes de apoyo económico a empresarios/as de la barriada de Hadú.</u>

"Exposición de Motivos.

La Barriada de Hadú es uno de los principales pulmones comerciales de Ceuta, con una importante concentración de pequeños y medianos negocios que son fuente de empleo y riqueza para nuestra ciudad. Pese a ello, Hadú es también un barrio históricamente reconocido como un espacio con dificultades de conectividad y menor inversión en infraestructuras en comparación con el centro de la ciudad.

En los últimos meses, las obras de gran envergadura en la calle principal y sus accesos han provocado que el tránsito de vehículos quede prácticamente interrumpido, dificultando enormemente la actividad comercial habitual en la zona. Estas obras de reurbanización, si bien son más necesarias para la mejora de la barriada, abandonada por el Gobierno local durante décadas, están generando y provocarán durante muchos meses un impacto muy negativo en la actividad comercial de la zona.

Los cierres de calles, la dificultad de acceso de los clientes y proveedores, la reducción drástica de aparcamientos, ya de por sí reducida, y la presencia constante de maquinaria y escombros, están provocando una merma significativa en las ventas de los establecimientos, poniendo en riesgo la viabilidad y la supervivencia a medio plazo de muchos de ellos y, con ello, los puestos de trabajo que generan, más aún si se tiene en cuenta que las obras presumiblemente se prolongarán durante muchos meses aun cuando se cumplan los plazos previstos.

Las empresarias y empresarios de Hadú han trasladado su preocupación por la drástica reducción de clientela, ya que los clientes no consiguen llegar en coche ni estacionar con facilidad. Muchas vecinas y vecinos del barrio –muchos en edad de jubilación o con movilidad reducida— se ven obligados a desplazarse a pie grandes distancias o depender de transporte público alternativo.

Se han recogido quejas formales alertando de que la prolongación indefinida de estos trabajos puede derivar en el cierre definitivo de varios comercios y, en consecuencia, en la pérdida de empleo local, algo que ni Ceuta ni mucho menos Hadú se pueden permitir.

Hasta la fecha, este Pleno no ha abordado un plan de apoyo económico que combine ayudas directas, subvenciones y acciones de dinamización para Hadú. Ceuta debe garantizar un tratamiento equilibrado a todos sus barrios. Una política de apoyo económico demostrará el compromiso de la Asamblea con la cohesión social y territorial, fomentando la sostenibilidad de los negocios de proximidad.



Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista considera fundamental que la Administración, impulsora de estas obras, no solo gestione la ejecución de los trabajos, sino que también asuma su responsabilidad en la reducción de los efectos negativos sobre los comerciantes y vecinos, estableciendo mecanismos de apoyo y compensación que permitan paliar las pérdidas y garantizar la supervivencia de estos negocios, evitando que un proyecto diseñado para mejorar la barriada no termine siendo la puntilla que acabe con el comercio de esta barriada, que lleva mucho tiempo herido de gravedad por la crisis y el olvido de la Administración Local.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista propone a la Asamblea de Ceuta la adopción de los siguientes acuerdos:

I. Medidas Urgentes de Apoyo Económico

Establecimiento de un Fondo de Compensación por Lucro Cesante: Instar al Gobierno de la Ciudad a crear un fondo económico específico para compensar a los comerciantes de Hadú por lucro cesante demostrado durante el periodo de afección directa de las obras. Este fondo deberá contemplar mecanismos ágiles para la solicitud y justificación de las pérdidas.

Exención Temporal de Tasas e Impuestos Municipales: Proponer la exención temporal de tasas municipales relacionadas con la actividad comercial (basuras, vados, terrazas, etc.) a los establecimientos afectados directamente por las obras, durante el tiempo que duren las mismas.

Líneas de Ayuda para la Modernización y Digitalización: Diseñar líneas de ayuda específicas para los comercios de Hadú que les permitan invertir en la modernización de sus instalaciones, la mejora de su imagen y la digitalización de sus negocios, facilitando así su adaptación a los nuevos hábitos de consumo una vez finalizadas las obras. Así como Microcréditos al 0 % de interés para renovación de stock o servicios de reparto.

Bonificación del 100 % durante la primera hora de aparcamiento en el parking u otro que se habilite, para los clientes que acrediten compras en el Mercado o en los comercios de la zona.

Declaración del entorno comercial de Hadú como "zona de especial atención económica".

II. Medidas de Facilitación y Promoción Comercial





- 1. Campañas de Promoción y Dinamización Comercial: Poner en marcha campañas de promoción y dinamización comercial específicas para la Barriada de Hadú durante y después de las obras, para incentivar el consumo local y poner en valor el comercio local con vídeos y promociones en redes.
- 2. Celebración al término de las obras de la Semana de Hadú con actividades culturales, rutas guiadas y feria de comercio local.
- 3. Creación del "Bono Hadú" para incentivar el consumo local III. Participación y Transparencia
- 1. Mesa de Seguimiento de las Obras de Hadú: Constituir una mesa de seguimiento regular de las obras en Hadú, con representación del Gobierno de la Ciudad, técnicos municipales, la empresa constructora y, de manera permanente, representantes de la Asociación de Comerciantes de Hadú y de las asociaciones de vecinos, para compartir información y buscar soluciones conjuntas, ofreciendo información actualizada sobre el progreso de las obras, resolviendo incidencias y canalizando sus demandas y propuestas.
- 2. Revisión y Ajuste de Plazos de Obra: Exigir a la empresa adjudicataria un cumplimiento riguroso de los plazos de ejecución de las obras, y en caso de que sea posible, estudiar la viabilidad de acelerar fases o implementar turnos dobles para minimizar el impacto temporal."

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciséis (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed

Mohamed).

Votos en contra: uno (Sr. Verdejo Ferrer, VOX).

Abstenciones: seis (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas

MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. No adscrita: López

Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

I. Medidas Urgentes de Apoyo Económico

Establecimiento de un Fondo de Compensación por Lucro Cesante: Instar al Gobierno de la Ciudad a crear un fondo económico específico para compensar a los comerciantes de



Hadú por lucro cesante demostrado durante el periodo de afección directa de las obras. Este fondo deberá contemplar mecanismos ágiles para la solicitud y justificación de las pérdidas.

Exención Temporal de Tasas e Impuestos Municipales: Proponer la exención temporal de tasas municipales relacionadas con la actividad comercial (basuras, vados, terrazas, etc.) a los establecimientos afectados directamente por las obras, durante el tiempo que duren las mismas.

Líneas de Ayuda para la Modernización y Digitalización: Diseñar líneas de ayuda específicas para los comercios de Hadú que les permitan invertir en la modernización de sus instalaciones, la mejora de su imagen y la digitalización de sus negocios, facilitando así su adaptación a los nuevos hábitos de consumo una vez finalizadas las obras. Así como Microcréditos al 0 % de interés para renovación de stock o servicios de reparto.

Bonificación del 100 % durante la primera hora de aparcamiento en el parking u otro que se habilite, para los clientes que acrediten compras en el Mercado o en los comercios de la zona.

Declaración del entorno comercial de Hadú como "zona de especial atención económica".

- II. Medidas de Facilitación y Promoción Comercial
- Campañas de Promoción y Dinamización Comercial: Poner en marcha campañas de promoción y dinamización comercial específicas para la Barriada de Hadú durante y después de las obras, para incentivar el consumo local y poner en valor el comercio local con vídeos y promociones en redes.
- 2. Celebración al término de las obras de la Semana de Hadú con actividades culturales, rutas guiadas y feria de comercio local.
- 3. Creación del "Bono Hadú" para incentivar el consumo local.
- III. Participación y Transparencia
- 1. Mesa de Seguimiento de las Obras de Hadú: Constituir una mesa de seguimiento regular de las obras en Hadú, con representación del Gobierno de la Ciudad, técnicos municipales, la empresa constructora y, de manera permanente, representantes de la Asociación de Comerciantes de Hadú y de las asociaciones de vecinos, para compartir información y buscar soluciones conjuntas, ofreciendo información actualizada sobre el progreso de las obras, resolviendo incidencias y canalizando sus demandas y propuestas.





- 2. Revisión y Ajuste de Plazos de Obra: Exigir a la empresa adjudicataria un cumplimiento riguroso de los plazos de ejecución de las obras, y en caso de que sea posible, estudiar la viabilidad de acelerar fases o implementar turnos dobles para minimizar el impacto temporal.
- C.3.- Propuesta presentada por Dª. Nadia Mohamed Abdel-lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a expresar, por parte de la Asamblea, el rechazo y repulsa a cualquier tipo de propuestas que pretendan prohibir el uso del hiyab y demás símbolos religiosos personales en los espacios públicos.

"El debate sobre la prohibición del hiyab en los centros educativos de nuestro país parecía haber sido superado, sin embargo, los titulares y voces que se han ido haciendo eco de esta idea en los últimos meses demuestran todo lo contrario, que éste sigue siendo un asunto de discusión y debate, sobre todo por parte de ciertos sectores como la ultraderecha.

En pleno 2025 se siguen produciendo episodios en los que centros educativos de nuestro país, amparándose en sus reglamentos internos, prohíben a sus alumnas musulmanas usar el hiyab en los mismos, vulnerando de todas las formas posibles sus derechos fundamentales a la educación y a la libertad religiosa amparados éstos por nuestra Carta Magna en sus artículos 27 y 16.

Estas iniciativas que se están extendiendo en nuestro país no sólo responden a una ideología racista y xenófoba, sino que se tiñen de una islamofobia estructural que debería suponer la más absoluta oposición por parte de las instituciones.

Estas prohibiciones y posicionamientos por parte de grupos políticos instaurados en nuestras instituciones suponen un peligro para la dignidad y la autonomía personal de todas aquellas mujeres que libremente y bajo su propia decisión, optan por hacer uso de una "prenda" que va mucho más allá de un simple atuendo, sino que forma parte de la identidad religiosa de la alumna, una simbología religiosa que no resulta de ninguna de las formas incompatible con un Estado aconfesional como el nuestro.

Desde el MDyC, queremos expresar nuestra máxima condena y rechazo a este tipo de prohibiciones e iniciativas que atentan contra la dignidad y la libertad de las personas haciendo bandera de la discriminación y el racismo por parte de determinados colectivos. La educación debe ser un espacio de inclusión, respeto y pluralidad y nuestra ciudad como ejemplo de multiculturalidad y diversidad no debe permanecer en silencio, por lo que resulta necesario que esta Asamblea fije un posicionamiento claro y evidente respecto a este debate.



Es por ello por lo que desde el MDyC SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea manifestar de forma clara y contundente su compromiso con los valores democráticos y respeto a los derechos fundamentales, así como expresar su repulsa y rechazo a cualquier tipo de propuestas que pretendan prohibir el uso del hiyab y demás símbolos religiosos personales en los espacios públicos".

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr.

Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: cinco (VOX: Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

Cifuentes Cánovas. **No adscrita:** López Álvarez).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Manifestar de forma clara y contundente el compromiso del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta con los valores democráticos y respeto a los derechos fundamentales, así como expresar su repulsa y rechazo a cualquier tipo de propuestas que pretendan prohibir el uso del hiyab y demás símbolos religiosos personales en los espacios públicos.

Se ausentan de la sesión el Sr. Rahal Abdelkrim y la Sra. Mustafa Hossain.

C.4.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a reprobar la política que el Gobierno de la Ciudad aplica a la barriada del Príncipe Alfonso.

"Exposición de motivos

La barriada del Príncipe Alfonso (en la que ya se incluyen otros núcleos poblacionales muy próximos a su delimitación original), constituye la zona de mayor población y densidad demográfica de la ciudad. Se calcula que en torno a 15.000 personas residen allí de manera habitual. Hablamos, en consecuencia, de una parte más que significativa de Ceuta.

Sin embargo, todos los indicadores sociales describen una barriada sumida en unas condiciones de pobreza, marginación y precariedad generalizadas absolutamente



inaceptables en una ciudad de este siglo; en una ciudad que, además, presume constantemente de modernidad y dispone de una desproporcionada capacidad económica para gestionar sus servicios públicos.

Hablar del Príncipe Alfonso es hablar de una barriada en la que la infravivienda es la norma; en la que el urbanismo básico es una utopía; en la que a centenares de familias se les niega el derecho al suministro de energía eléctrica; en la que ni siquiera se barren las calles o se recoge la basura. Es hablar de una barriada en la que se concentran unos índices de paro, pobreza y fracaso escolar sencillamente espeluznantes.

En la ciudad que se autoproclama "digital", moderna y turística se levantan como expresión de un rotundo remordimiento de conciencia, un enorme núcleo poblacional en el que miles de ceutíes viven y se sienten relegados y repudiados. O, en el mejor de los casos, completamente abandonados a su suerte. El Príncipe se erige hoy en un colosal monumento a la desigualdad. Como hemos repetido tantas y tantas veces, la desigualdad no es un problema que afecta únicamente a quienes menos tienen; es un cáncer social que afecta al conjunto de la ciudadanía; que amenaza la convivencia; que genera tensiones y que provoca inestabilidad.

No se puede avanzar sin un mínimo de igualdad entre las personas que forman parte del cuerpo social. Es lo que ocurre en Ceuta. Y tiene sus consecuencias innegables para todo aquel que no quiera vivir "escondiendo la cabeza debajo del ala".

La situación de la barriada del Príncipe constituye un retroceso a la España de los años cuarenta. Una injusticia muy difícil de ocultar, disimular o blanquear. Un auténtico "gueto" dentro del cual miles de jóvenes se levantan cada mañana sabiendo que son "carne de cañón", que carecen de oportunidades, que su futuro está fuera de una tierra (la suya) que les da la espalda con displicencia y desdén.

Porque lo peor de esta dramática situación es que no es fruto de unas condiciones objetivas impuestas o de fenómenos naturales, sino la consecuencia directa de una decisión política voluntaria y premeditada. Es la política que ha diseñado, practicado y desplegado el PP de Juan Vivas durante casi veinticinco años, un cuarto de siglo en el que no se ha puesto en marcha ni una sola iniciativa urbanística, ni un plan de implantación de servicios públicos. Las escasas medidas de "parcheo" que se han implementado, siempre a regañadientes, tan solo han sido meros pretextos para combatir las más que justificadas críticas; pero su incidencia en la vida de la barriada ha sido nula.

Lo que el Gobierno del Partido Popular ha hecho y hace con el Príncipe es, dicho de una manera clara y sencilla, una cruel injusticia social sólo concebible desde el más aberrante comportamiento antidemocrático. No lo podemos soportar. Y por ello, vamos a seguir luchando por reparar este enorme agravio. Sin desmayo y sin tregua.





Por ello, proponemos al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO Reprobar la política que el Gobierno de la Ciudad presidido por Juan Vivas aplica a la Barriada del Príncipe Alfonso".

Sometida la propuesta a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: siete (PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. MDyC: Sras. Hamed

Hossain y Mohamed Abdel-Lah. Ceuta Ya!: Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras

Guerra. No adscrita: Sra. Mohamed Mohamed).

Votos en contra: once (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**. **No**

adscrita: López Álvarez).

Abstenciones: tres (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría simple, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Ceuta Ya!

Se incorpora a la sesión el Sr. Rahal Abdelkrim y se ausenta de la misma la Sra. Mohamed Mohamed.

C.5.- <u>Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a impulsar una investigación con el fin de determinar las causas por las cuales la esperanza de vida de los ceutíes es inferior dependiendo de la barriada donde residan.</u>

"Exposición de Motivos:

Ceuta lleva años liderando el ranking de las ciudades españolas con menos esperanza de vida. Un dato sobre el que, si se pone la lupa, es aún más alarmante en algunas de las barriadas de nuestra ciudad. El último -y único- Atlas de la Mortalidad que se ha publicado en la ciudad, con datos recopilados entre 1999 y 2008, señalaba cómo un ceutí nacido en el centro puede vivir, de media, hasta siete años más que si lo hace en el Príncipe.

Desde nuestro grupo parlamentario ya propusimos a este Pleno en marzo de 2021 que se realizara una investigación por parte de expertos independientes, con el fin de determinar las causas por las cuales la esperanza de vida de los ceutíes es inferior a la del resto de las ciudades de la península. Desde el Gobierno, echando balones fuera, alegaron que se iba



actualizar el atlas de mortalidad para recoger los datos desde 1999 hasta el año 2018, y que esto además no tendría coste ya que el encargo recaería sobre técnicos de la Ciudad Autónoma.

Sin embargo, cuatro años después seguimos sin contar con datos actualizados que nos permitan ver una radiografía pormenorizada de la mortalidad en nuestra ciudad. Datos que nos permitan conocer las causas de la disparidad entre barriadas, para poder atajar los problemas y, con ello, contribuir a que Ceuta deje de liderar los rankings de ciudades con menos esperanza de vida

A la vista de los argumentos arriba expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a impulsar una investigación por parte de expertos independientes, con el fin de determinar las causas por las cuales la esperanza de vida de los ceutíes es inferior dependiendo de en qué en barriada residan, así como a la del resto de las ciudades de la península".

Tras las intervenciones se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: tres (**VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

Cifuentes Cánovas).

Votos en contra: dieciocho (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, VOX. PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. Ceuta Ya!: Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras

Guerra. No adscrito/a: Sr. Rahal Abdelkrim y Sra. López Álvarez).

Abstenciones: ninguna.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.

Se incorporan a la sesión las Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed.

C.6.- <u>Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo</u> Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre el conflicto bélico en la Franja de Gaza.

"Exposición de Motivos



El 7 de octubre de 2023 marcó el inicio del actual ciclo de violencia, tras el ataque perpetrado por Hamás contra población civil israelí, que causó la muerte de más de 1.200 personas y la captura de decenas de rehenes. Desde entonces, la respuesta militar del Gobierno de Israel sobre la Franja de Gaza ha derivado en una campaña de destrucción masiva sin precedentes, afectando principalmente a la población civil palestina. A fecha de mayo de 2025, más de 54.000 personas han sido asesinadas en Gaza, entre ellas al menos 16.200 niños y niñas. Otras 80.000 han resultado heridas, y más de 1,9 millones de personas —el 85 % de la población gazatí— han sido desplazadas internamente, muchas de ellas de forma repetida, sin acceso garantizado a alimentos, agua potable, atención médica ni refugio seguro.

La intensidad y prolongación de los ataques aéreos y terrestres ha provocado el colapso total del sistema sanitario, la destrucción de viviendas, escuelas, universidades, hospitales, infraestructuras eléctricas y de saneamiento, y la devastación de centros gestionados por organismos humanitarios. Entre las víctimas se cuentan más de 150 trabajadores de Naciones Unidas, lo que convierte esta ofensiva en la más letal registrada para el personal de la ONU desde su creación. Además, al menos 220 periodistas han sido asesinados, la mayoría de ellos palestinos, mientras cubrían los efectos del conflicto sobre la población civil.

Desde la ruptura unilateral del alto el fuego por parte del Gobierno de Israel en marzo de 2025, la ofensiva militar se ha intensificado, acompañada del bloqueo sistemático de la ayuda humanitaria y del uso deliberado del hambre como instrumento de guerra, lo que ha llevado a agencias internacionales a advertir de una hambruna inminente.

Organismos internacionales como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) han advertido que más del 70 % del territorio de Gaza ha sido convertido en zona de evacuación o de combate. La población ha sido forzada a desplazarse una y otra vez, sin garantías de protección ni lugares seguros. La comunidad humanitaria denuncia una situación insostenible, en la que incluso las mínimas entregas de ayuda son utilizadas como herramienta de control militar.

A esta situación en Gaza se suma la intensificación de la violencia en Cisjordania, donde el aumento de los ataques por parte de colonos armados, con apoyo o permisividad del ejército israelí, está provocando desplazamientos forzados, expropiaciones ilegales y una mayor expansión de los asentamientos en abierta violación del derecho internacional.

Diversas organizaciones internacionales, juristas y expertos en derechos humanos han alertado de que en Gaza podrían estarse cometiendo crímenes de guerra y actos de genocidio, conforme a lo establecido en la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948. La relatora especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados, Francesca Albanese, ha señalado que existen motivos razonables para considerar que Israel está llevando a cabo al menos tres de los actos tipificados en dicha Convención.



Organizaciones como Human Rights Watch, Amnistía Internacional y Médicos Sin Fronteras han coincidido en denunciar la existencia de prácticas sistemáticas de exterminio, desplazamiento forzoso, y privación deliberada de alimentos y servicios esenciales. Mientras tanto, la población civil — especialmente la infancia— sigue atrapada en condiciones de extrema vulnerabilidad, expuesta a bombardeos constantes, al hambre y al colapso absoluto de toda infraestructura humanitaria. Frente a esta situación, España ha asumido un papel destacado a nivel internacional. En mayo de 2024, reconoció oficialmente al Estado de Palestina, y desde entonces ha trabajado para ampliar ese reconocimiento entre otros países. En el marco de la Unión Europea, ha impulsado la revisión del Acuerdo de Asociación con Israel, exigiendo su cumplimiento en materia de derechos humanos, y ha defendido la aplicación de un embargo de armas. Asimismo, ha reiterado su compromiso con la solución de dos Estados como única vía posible para alcanzar una paz duradera, basada en la coexistencia de un Estado israelí y un Estado palestino.

Más recientemente, el 25 de mayo de 2025, nuestro país convocó en Madrid una cumbre internacional con la participación de más de veinte gobiernos y organizaciones. Allí se defendieron propuestas concretas para revertir la crisis humanitaria: el reconocimiento del Estado palestino, el levantamiento del bloqueo sobre Gaza, la aplicación de sanciones individuales a los responsables políticos y militares, y la suspensión del comercio armamentístico con Israel.

España ha anunciado además su intención de promover, junto a Palestina y otros países, una resolución ante la Asamblea General de Naciones Unidas que exija el fin del bloqueo humanitario y garantice el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda internacional. Esta iniciativa se enmarca también en los esfuerzos internacionales por reactivar el proceso de paz, con base en la solución de dos Estados, que garantice los derechos del pueblo palestino y la seguridad de Israel e instar a todas las partes implicadas a retomar negociaciones orientadas a ese objetivo.

Los ayuntamientos, como instituciones más próximas a la ciudadanía, no pueden mantenerse al margen. La defensa de la dignidad humana, el rechazo a la violencia indiscriminada y el respeto al Derecho Internacional Humanitario forman parte de los valores que definen nuestro compromiso democrático. En este contexto, alzar la voz desde el ámbito local no solo es legítimo, sino necesario.

Por todo ello, instamos al Pleno de la Asamblea de Ceuta a:

 Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.



- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.
- Apoyar la posición del Gobierno de España en la cumbre internacional celebrada en Madrid el 25 de mayo de 2025, que defiende el reconocimiento del Estado de Palestina, el levantamiento del bloqueo humanitario, la imposición de sanciones individuales a los responsables de crímenes de guerra, la suspensión del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea y el embargo de la venta de armas con Israel.
- Reafirmar su respaldo institucional al reconocimiento del Estado de Palestina, como medida indispensable para avanzar hacia una solución política basada en la coexistencia de dos Estados.
- Solicitar al Gobierno de España el impulso, previa resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el pronunciamiento de la Corte Internacional de Justicia sobre el cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones internacionales con relación al acceso de ayuda humanitaria en Gaza.
- Manifestar el compromiso de este Ayuntamiento con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras.
- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, al Parlamento Europeo, a la Embajada del Estado de Palestina en España y a la FEMP".

El Grupo Popular presenta una enmienda de sustitución, en tiempo y forma, cuestión que es ratificada por el Sr. Presidente, quien manifiesta que, por error, no se ha reunido la Mesa de la Asamblea para calificarla y, posteriormente, remitirla a los Grupos Políticos con más tiempo para ser estudiada; razón por la cual dicha enmienda no va a ser tramitada.

La Sra. portavoz del Grupo Popular convierte la enmienda de sustitución en una "enmienda transaccional", siendo su tenor el siguiente:

"Sustituir la parte dispositiva de la referida propuesta por la que a continuación, se indica.

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de esta DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, desea manifestar su posición firme y comprometida ante la grave crisis humanitaria que vive la



Franja de Gaza, desde el convencimiento de que la paz solo es posible desde el respeto al Derecho Internacional y la dignidad humana, y es por ello que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.
- Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de querra.
- 3. Reafirmar el respaldo institucional al reconocimiento del Estado de Palestina, como medida indispensable para avanzar hacia una solución polí ca basada en la coexistencia de dos Estados.
- 4. Apoyar cuantas medidas se adopten de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones internacionales con relación al acceso de ayuda humanitaria en Gaza.
- 5. Manifestar el compromiso de esta Ciudad con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo pales no, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras".

Dicha enmienda no es aceptada por el portavoz del Grupo Socialista.

Sometida entonces, la propuesta del Grupo PSOE a votación, el resultado es el siguiente:

Votos a favor: cinco (PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. Ceuta Ya!: Sr/a.

Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. No adscrita: Sra. Mohamed

Mohamed).

Votos en contra: dieciséis (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **VOX:** Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas. **No adscrito/as:**

Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y López Álvarez).

Abstenciones: dos (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah.

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:





- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista.

Se ausenta de la sesión el Sr. Redondo Pacheco.

C.7.- Propuesta presentada por Dª. Nadia Mohamed Abdel-lah, Portavoz del Grupo Político MDyC, relativa a habilitar dependencias físicas en la barriada de San José-Hadú, con el fin de facilitar la gestión de las ayudas que pudieran corresponder a los comerciantes de la zona.

"El reciente comienzo de la ejecución de las obras para la rehabilitación integral de la zona de San José-Hadú, a propuesta de este grupo municipal, ha hecho necesaria la publicación de una convocatoria de ayudas a los comercios de la zona con el objetivo de paliar las pérdidas económicas que se puedan derivar por el transcurso de las obras y el importante impacto en la actividad económica que puedan entrañar las mismas a los comercios de la zona.

La publicación de las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas económicas ha generado gran incertidumbre y desconcierto entre los comerciantes de la zona respecto a los requisitos, solicitudes y demás procedimientos relacionados con las mismas debido a la complejidad del procedimiento y la abundante documentación requerida.

En base a lo anteriormente mencionado y con el fin de facilitar todo lo posible la gestión al tratarse mayoritariamente de autónomos al frente de tiendas de barrio que no pueden permitirse el cierre de las mismas para hacer gestiones, se considera necesario que la Ciudad habilite un punto físico de atención en la misma barriada para que los comerciantes puedan ser atendidos y orientados de forma presencial sin necesidad de desplazarse fuera de la zona.

Es por ello por lo que desde el MDyC SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea para que, previos los estudios e informes pertinentes, la Ciudad habilite a la mayor brevedad posible dependencias físicas en la barriada de San José-Hadú con el fin de facilitar la atención, gestión y tramitación presencial de las ayudas que pudieran corresponder a los comerciantes de la zona".

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor:

dieciséis (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Gaitán Rodríguez, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).





Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: seis (VOX: Sres. Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes Cánovas.

PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. No adscrita: López

Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Habilitar a la mayor brevedad posible, previos los estudios e informes pertinentes, las dependencias físicas en la barriada de San José-Hadú con el fin de facilitar la atención, gestión y tramitación presencial de las ayudas que pudieran corresponder a los comerciantes de la zona.

Se ausenta de la sesión el Sr. Gaitán Rodríguez y se incorpora a la misma el Sr. Redondo Pacheco.

C.8.- Propuesta presentada por D. Mohamed Mustafa Ahmed, Portavoz del Grupo Político Ceuta Ya!, relativa a poner en marcha, a partir del año 2026, un Plan de Ayudas Económicas a las familias con hijos menores a su cargo.

"Exposición de motivos

La denominada Pobreza Infantil constituye uno de los problemas sociales de mayor profundidad y envergadura de nuestro país y que, como suele ser habitual, se materializa en nuestra ciudad de manera más intensa y acentuada.

El término hace referencia a los niños y niñas que carecen de acceso a recursos básicos para su desarrollo y bienestar tanto físico como mental. Entre las causas principales de esta pobreza (y que explican que en Ceuta los índices sean tan exagerados) figuran la falta de empleo de los progenitores, la falta de vivienda adecuada y la discriminación y exclusión social, fenómenos todos que están más que presentes en nuestra realidad social.

Las consecuencias de la pobreza infantil son demoledoras. En el ámbito de la salud, los niños y niñas en situación de pobreza tienen un mayor riesgo de padecer enfermedades crónicas, malnutrición y problemas de salud mental. En el ámbito educativo, se asocia con un menor rendimiento académico, tasas más altas de abandono escolar y menor acceso a oportunidades de educación superior, lo que perpetúa el ciclo de la pobreza al limitar las oportunidades de desarrollo personal y profesional de estos niños y niñas. A nivel social y emocional, la pobreza infantil puede tener efectos devastadores en la autoestima, la autoconfianza y las relaciones interpersonales. La falta de recursos materiales y el estrés asociado con la pobreza pueden generar sentimientos de vergüenza, ansiedad y depresión, afectando negativamente al bienestar emocional y social.



Combatir la pobreza infantil no se puede considerar una opción política, sino una obligación democrática. En esta lucha no caben ni excusas (las competencias) ni coartadas económicas (falta de presupuesto). Todas las administraciones públicas deben involucrarse e implicarse con todos los recursos a su alcance. Sin embargo, esto no está sucediendo. Y las ayudas de la Administración General del Estado son claramente insuficientes para revertir esta situación.

Por este motivo, consideramos que la Ciudad debe dar un paso al frente. No queremos que los niños y niñas ceutíes más desfavorecidos sigan siendo víctimas crueles de la tacañería, la indiferencia o la indolencia institucional. Hablamos de una causa justa que no nos puede dejar indiferentes.

Es por ello que proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO

Iniciar los trámites precisos para poner en marcha, a partir del año 2026, un Plan de Ayudas Económicas a las Familias con hijos menores a su cargo".

Sometida la propuesta a votación, ésta arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: siete (**PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **Ceuta Ya!:** Sr/a.

Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. No adscrito/as: Sr. Rahal Abdelkrim y

Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: diez (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, **VOX**. **No adscrita:** López Álvarez).

Abstenciones: cinco (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah.).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría simple, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Ceuta Ya!

Se ausenta de la sesión la Sra. Benzina Pavón.

C.9.- Propuesta presentada por D. Juan Sergio Redondo Pacheco, portavoz del Grupo Político VOX, relativa a analizar la implantación de un centro de formación marítima homologada en nuestra ciudad.

"Exposición de Motivos:



Ceuta, por su ubicación estratégica en el Estrecho de Gibraltar, presenta una gran oportunidad para la instalación de un centro de formación marítima homologada como el de PLOCAN, actualmente ubicado en Las Palmas. La creciente demanda de profesionales cualificados en sectores como el transporte marítimo, la logística portuaria y las energías renovables offshore hace necesaria la creación de una oferta formativa especializada que cubra las necesidades del mercado laboral en la región. Además, la implantación de esta entidad en Ceuta impulsaría la economía local, generando empleo y atrayendo inversión.

La creación de un centro de formación marítima en Ceuta cubriría varias necesidades clave para los profesionales y empresas que operan en el Estrecho de Gibraltar, una de las rutas marítimas más transitadas del mundo. Entre las principales necesidades que se atenderían están:

- 1. Formación en Seguridad Marítima y Supervivencia
 - Capacitación en normas de seguridad internacional (STCW, SOLAS, ISM Code).
 - Formación en supervivencia en el mar, lucha contra incendios y primeros auxilios.
 - Cursos de gestión de emergencias y rescate en aguas internacionales.
- 2. Certificación para Tripulaciones y Profesionales del Transporte Marítimo
 - Formación homologada para marinos mercantes, oficiales y tripulación.
 - Cursos especializados en navegación, maniobras y operaciones portuarias.
 - Capacitación en regulaciones de tráfico marítimo y control de contaminación.
- 3. Apoyo a la Industria del Petróleo, Gas y Energías Renovables Offshore
 - Formación para trabajadores de plataformas petroleras y eólicas marinas.
 - Capacitación en operaciones de carga y descarga en alta mar.
 - Manejo de equipos de buceo profesional y trabajos submarinos.
- 4. Logística y Operaciones Portuarias
 - Cursos en gestión de mercancías peligrosas y carga en tránsito.
 - Capacitación en gestión aduanera y normativa internacional.
 - Formación para pilotos, prácticos de puerto y operadores de terminales.
- 5. Apoyo a la Guardia Costera y Salvamento Marítimo
 - Entrenamiento en intervención ante emergencias y rescates marítimos.
 - Formación en control de fronteras y lucha contra el tráfico ilegal.



• Capacitación en uso de drones y tecnología avanzada para vigilancia marítima.

Este centro permitiría que los profesionales que transitan por el Estrecho puedan formarse, renovar certificaciones y mejorar sus competencias sin necesidad de desplazarse a otros puertos. Además, fortalecería la posición de Ceuta como un punto marítimo clave en el Mediterráneo.

Este centro ofrecería formación en seguridad marítima, operaciones portuarias, energías renovables marinas y normativa internacional, con certificaciones reconocidas a nivel nacional e internacional.

A la vista de los argumentos expuestos, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, PROPONE al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente ACUERDO:

- Instar al Gobierno de la Ciudad a analizar la implantación de un centro de formación marítima homologada en nuestra ciudad".

El resultado de la votación es el siguiente:

Votos a favor: tres (VOX: Sres. Redondo Pacheco y Ruiz Enríquez y Sra. Cifuentes

Cánovas).

Votos en contra: diecisiete (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani

Ramesh, Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. Sr. Verdejo Ferrer, VOX. PSOE: Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. MDyC: Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah Ceuta Ya!: Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra. No adscrito/as: Sr. Rahal

Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain y Mohamed Mohamed.).

Abstenciones: una (No adscrita: López Álvarez).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:

- Desestimar la propuesta presentada por el portavoz del Grupo VOX.

Se incorpora a la sesión la Sra. Benzina Pavón.

C.10.- Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Socialista, relativa a reconocer y apoyar las propuestas presentadas por el Presidente del Gobierno, en materia de vivienda, en la Conferencia de Presidentes.

"Exposición de motivos.



La vivienda es uno de los principales retos sociales, económicos y generacionales que afronta nuestro país. El acceso a una vivienda digna, segura y asequible es un derecho constitucional que, sin embargo, se ha visto gravemente comprometido en las últimas décadas como consecuencia de políticas especulativas, falta de planificación y una inversión pública insuficiente.

La vivienda constituye uno de los pilares fundamentales del Estado del Bienestar. No puede haber igualdad real ni cohesión social si amplias capas de la población, especialmente la juventud y las familias trabajadoras, se ven expulsadas del mercado inmobiliario por precios abusivos, falta de oferta asequible y la ausencia de un parque público que amortigüe los efectos del mercado.

España ha carecido de una política de vivienda estructural y sostenida en el tiempo, frente a modelos como el de Países Bajos, Austria o Francia, donde entre el 15% y el 25% del parque residencial es público o social, en nuestro país apenas supera el 3,4%, lo que nos sitúa a la cola de Europa en cuanto a provisión pública de vivienda.

Ante esta realidad, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha planteado en la reciente Conferencia de Presidentes una serie de medidas decididas, ambiciosas y necesarias para corregir ese déficit histórico. Medidas que suponen un cambio de paradigma y sientan las bases para garantizar la función social de la vivienda.

El paquete presentado por el Gobierno propone un nuevo Acuerdo Estatal de vivienda que triplicaba la inversión en este ámbito, pasando de 2.300 millones de euros a 7.000 millones de euros para los próximos 5 años, el blindaje del parque público de vivienda y la creación de un parque de vivienda social de protección permanente; la creación de una base de datos públicas que permita a la ciudadanía y Administraciones conocer los precios reales de compraventa o alquiler.

Estas propuestas no solo son ambiciosas, sino que cuentan con una base técnica sólida y un respaldo financiero a través de fondos estatales y acuerdos de colaboración público-privada. Sin embargo, frente a este impulso, muchas comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han optado por la inacción, el rechazo o el boicot. Algunas han decidido no aplicar la Ley de Vivienda, como es el caso de Ceuta, donde pese a los disparatados precios tanto de compraventa como de alquiler, el Gobierno no la considera necesaria.

Esa actitud, lejos de ser una mera discrepancia política, tiene consecuencias concretas: jóvenes que no pueden emanciparse, familias que deben destinar más del 50% de sus ingresos al alquiler o personas mayores atrapadas en viviendas inadecuadas.



No es admisible que, por razones ideológicas o de confrontación partidista, se impida el despliegue de políticas públicas destinadas al interés general. La ciudadanía no entiende de competencias administrativas: exige soluciones reales.

En Ceuta somos testigos directos de las dificultades diarias que enfrentan miles de personas para acceder a una vivienda, por ello, consideramos fundamental respaldar estas medidas desde lo local y exigir su implementación en el ámbito autonómico.

Por todo lo expuesto, instamos al Pleno de la Asamblea de Ceuta acuerda:

- 1. Reconocer y apoyar las propuestas presentadas por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en materia de vivienda en la reciente Conferencia de Presidentes, como un paso firme hacia una política pública de vivienda ambiciosa, justa y estructural.
- 2. Instar al Gobierno local a aumentar hasta un 40% de su financiación para el próximo Plan Estatal de Vivienda y aceptar la propuesta de financiación planteada por el Estado.
- 3. Instar al Gobierno local a modificar su normativa para blindar el parque público y social de vivienda y que no se puedan descalificar viviendas que estén financiadas con recursos públicos.
- 4. Solicitar al Gobierno local a crear y compartir una base de datos pública a compartir con el Estado, como muestra de transparencia y servicio a la ciudadanía.
- 5. Instar a los gobiernos autonómicos del PP a que no bloqueen dichas propuestas y que colaboren activamente con el Gobierno de España para su implementación, incluyendo la gestión ágil y eficiente de los fondos estatales dirigidos a vivienda.
- 6. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)".

Por las mismas razones que en el punto C.6, la enmienda de sustitución presentada por la portavoz del Grupo Popular no se somete a trámite, convirtiéndose la misma en una "enmienda transaccional", siendo su tenor el siguiente:

"Justificación

Procurar la debida concordancia entre la propuesta presentada por el Grupo Socialista, objeto de la presente enmienda, y la que, en la misma sesión, la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos eleva al Pleno en relación con la revisión del Plan de Vivienda de la Ciudad para el periodo 20252028.





Contenido

Sustituir la parte dispositiva de la referida propuesta del Grupo Socialista por la que, a continuación, se indica:

- 1.- Asumir, en relación con un posible nuevo Acuerdo Estatal para la Vivienda 2026-2030, el planteamiento formulado por el Gobierno de la Nación en la XXVIII Conferencia de Presidentes, celebrada en Barcelona, el pasado día 6 de este mes, en cuanto a:
 - a) Aportar, por parte de la Ciudad, el 40% de los recursos que se adscriban a Ceuta en el mencionado Acuerdo Estatal, a través de la financiación que esta Administración tiene previsto cubrir en el Plan de Vivienda para el periodo 2025-2028, aprobado por la Asamblea.
 - b) Blindar de forma indefinida la calificación de las viviendas con protección pública.
 - c) Configurar una base de datos agregada que permita dotar de la debida transparencia a la información disponible sobre la situación del mercado de la vivienda.
- 2.- Solicitar del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, así como de SEPES, en lo que proceda, la formalización de los convenios que sean adecuados para el debido cumplimiento del citado Plan de Vivienda de la Ciudad 2025-2028, en particular, por lo que hace referencia a la ejecución y financiación de las viviendas que el mismo contempla sean construidas en las parcelas, propiedad de SEPES, A-1, A-2 y E-5 de Loma Colmenar.
- 3.- Continuar las gestiones que se llevan a cabo, tanto con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como con SEPES, al objeto de viabilizar la ejecución del tantas veces mencionado Plan de Vivienda de la Ciudad 2025-2028".

Aceptada la misma por el Sr. Guerrero Martín, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

Votos a favor: dieciséis (PP: Sres/as. Vivas Lara, Ramírez Hurtado, Chandiramani Ramesh,

Orozco Valverde, Martínez-Peñalver Mateos, Benzina Pavón, Cecchi Bisoni y Mohamed Laarbi. **PSOE:** Sr/as. Guerrero Martín y Ahmed Ouahid. **MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Abdel-Lah. **No adscrito/as:** Sr. Rahal Abdelkrim y Sras. Mustafa Hossain, López Álvarez y Mohamed Mohamed).

Votos en contra: cuatro (VOX: Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y Ruiz Enríquez y Sra.

Cifuentes Cánovas).

Abstenciones: dos (**Ceuta Ya!:** Sr/a. Mustafa Ahmed y Ferreras Guerra).

El Pleno de la Asamblea, por mayoría absoluta, ACUERDA:





- 1.- Asumir, en relación con un posible nuevo Acuerdo Estatal para la Vivienda 2026-2030, el planteamiento formulado por el Gobierno de la Nación en la XXVIII Conferencia de Presidentes, celebrada en Barcelona, el pasado día 6 de este mes, en cuanto a:
 - a) Aportar, por parte de la Ciudad, el 40% de los recursos que se adscriban a Ceuta en el mencionado Acuerdo Estatal, a través de la financiación que esta Administración tiene previsto cubrir en el Plan de Vivienda para el periodo 2025-2028, aprobado por la Asamblea.
 - b) Blindar de forma indefinida la calificación de las viviendas con protección pública.
 - c) Configurar una base de datos agregada que permita dotar de la debida transparencia a la información disponible sobre la situación del mercado de la vivienda.
- 2.- Solicitar del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, así como de SEPES, en lo que proceda, la formalización de los convenios que sean adecuados para el debido cumplimiento del citado Plan de Vivienda de la Ciudad 2025-2028, en particular, por lo que hace referencia a la ejecución y financiación de las viviendas que el mismo contempla sean construidas en las parcelas, propiedad de SEPES, A-1, A-2 y E-5 de Loma Colmenar.
- 3.- Continuar las gestiones que se llevan a cabo, tanto con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como con SEPES, al objeto de viabilizar la ejecución del tantas veces mencionado Plan de Vivienda de la Ciudad 2025-2028.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las catorce horas cincuenta minutos, de todo lo cual, como Oficial Mayor, en funciones de Secretaria, CERTIFICO:

Vº Bº EL PRESIDENTE

